

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA

90-9676-3-14

GAB. PRES. (O) N^o 2900/18 1

ANT. : Oficio 20 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

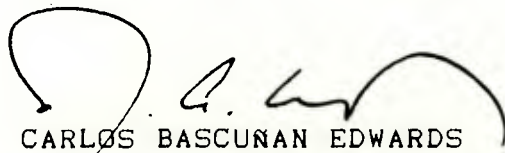
SANTIAGO, 09 MAY 1990

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N^o 20 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual comunica al Poder Ejecutivo, el proyecto de acuerdo a esa Cámara, en el cual solicitan de S.E. incluya en la actual convocatoria un mensaje que suprima el impuesto al valor agregado adicional del 25% en el precio de venta de los piscos.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 8 de Mayo de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 7 de Junio de 1990. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Gabinete Presidencial (Arch.)
- 3.- Arch. Correlativo

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Nº 20

VALPARAISO, 25 de abril de 1990.

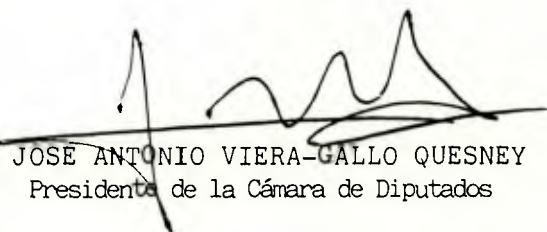
Tengo a honra comunicar a V.E. que la
Cámara de Diputados, en sesión celebrada en el día de hoy,
adoptó el siguiente

A S. E. EL
PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA

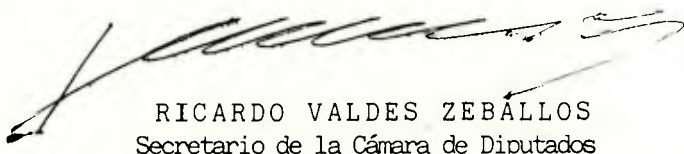
PROYECTO DE ACUERDO:

Considerando la grave situación que
afecta a toda la vitivinicultura nacional, dentro de la cual
se encuentran insertos los productores de uva pisquera de la
III y IV Región, en su gran mayoría pequeños y medianos pro-
pietarios, solicitamos a V.E., si lo tiene a bien, se sirva
enviar un Mensaje, incluido en la actual convocatoria, por
el cual se suprima el impuesto al valor agregado adicional
del 25% sobre el precio de venta de los piscos (ex I.L.A.),
establecido en la Ley de Alcoholes, Bebidas Alcohólicas y
Vinagres.

Dios guarde a V.E.,



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



RICARDO VALDES ZEBALLOS
Secretario de la Cámara de Diputados